

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?	Profesional del sector
Nombre completo (del particular o de la institución representada)	PEDRO VICENTE GASQUE VALERO - AUTOESCUELA ZARAGOZA
¿Desea hacer público su nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?	Público
Seleccione el ámbito geográfico de interés (seleccione una o varias opciones)	Zaragoza
1. Valore el grado de competencia entre escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).	Máxima competencia con más de 5.000 pequeñas empresas en el mercado y más de 8.000 centros.
2. Respecto a los precios que fijan las escuelas de formación para conductores, valore si es fácil o difícil comparar entre ofertas de distintos centros (máximo 500 palabras).	En ocasiones, muy, muy difícil, ya que se publicitan ofertas imposibles para atraer alumnos, donde se realizan "packs" engañosos, ya que se incluyen en ocasiones un número de clases prácticas ridículo y se obvian conceptos necesarios para la obtención del permiso. Al ser esta práctica tan diversa, donde en unos "packs" se incluyen unos conceptos y en otros otros distintos, se hace muy complicado para el consumidor comparar las diversas ofertas. Por otra parte, se juega con la autoestima de la gente, ya que cada individuo suele sobrevalorar sus aptitudes y muchas veces piensa que va a recibir poquísimas clases prácticas, aceptando ofertas que se acaban multiplicando por este hecho y porque hay que incluir conceptos necesarios no incluidos en la oferta.
3. Valore el grado de certidumbre al inicio de la formación en escuelas de formación para conductores sobre cuál será el precio final para el consumidor (máximo 500 palabras).	La incertidumbre es absoluta, pues se trata de una enseñanza personalizada y el precio final depende de del número de clases prácticas recibidas por cada alumno y del número de convocatorias a examen (tasas). Se puede orientar desde la escuela, informando de la media provincial o de la media de la escuela de clases prácticas por alumno, pero para que exista una media de 40 es obvio que hay personas que darán 20 y otras que darán 60, bien por sus aptitudes o en ocasiones por su actitud de enfrentamiento al examen, lo cual produce una auténtica incertidumbre en cuanto a cuál será el precio final.
4. Valore el coste y dificultad de cambiar a una segunda escuela de formación para conductores una vez iniciada la formación en una primera escuela (máximo 500 palabras).	Tasa de la DGT por traslado de expediente 8,67 €. A partir de ahí, tarifas de libre mercado en cada escuela, tanto en la primera como en la segunda. Dificultades burocráticas, ninguna.
5. Además del precio, a la hora de elegir una escuela de formación para conductores, ¿qué otros factores considera Vd. que son importantes en la elección por el consumidor? (seleccione una o varias opciones):	La cercanía (localización).;El porcentaje de aprobados.;La calidad de la enseñanza y de los profesores.;La duración de las clases teóricas.;La duración de las clases prácticas.;La posibilidad de hacer cursos intensivos teóricos.;La disponibilidad de clases teóricas presenciales.;La disponibilidad de clases teóricas online.;La amplitud de los horarios.;La flexibilidad a la hora de cambiar o adaptar horarios.;Las instalaciones para el examen teórico (aulas, zonas de estudio).;El tiempo de espera para realizar el examen práctico.;Vehículos en buen estado.

<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>La calidad debería ser determinante, pero hay que poner los cimientos por parte de la Administración para que esa calidad sea reconocible, ya que actualmente es complicado para el consumidor y éste sólo se guía por cuestiones de precio, con las dificultades mencionadas en cuanto a ofertas engañosas.</p>
<p>6. Valore si existen diferencias significativas entre las ofertas de formación (tanto en precios, calidad, variedad, etc.) de las distintas escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).</p>	<p>Existen diferencias muy significativas en un mercado muy atomizado, pero no todas ellas son detectables por el potencial alumno. Una vez decidida su opción, las relaciones humanas y los resultados son determinantes para el grado de satisfacción, pero no tiene la posibilidad de comparar porque el permiso de conducción se obtiene una única vez. Se deberían articular los mecanismos adecuados para poder detectar el consumidor esa calidad antes de decidirse por una opción u otra. No obstante, todo pasa por la exigencia de mayores requisitos de acceso a la profesión en cuanto a elementos personales y materiales y de una formación continua que garantice mayores cotas de calidad.</p>
<p>7. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 1.000 palabras).</p>	

<p>8. Valore si, para aquellos interesados en establecer una escuela de formación para conductores, existen obstáculos desproporcionados o injustificados en la regulación actual o en la gestión administrativa de las autoridades (máximo 500 palabras).</p>	<p>En cualquier actividad profesional se exige una preparación y unos requisitos para acceder a esta preparación. En los últimos 45 años, en todas las actividades profesionales se han ido elevando tanto la preparación como los requisitos, potenciando la calidad en cada profesión y las exigencias de servicio al ciudadano. Sin embargo, en esta profesión se han ido minorando los requisitos de acceso y la formación de los profesionales, lo cual ha repercutido en un descenso continuado en la calidad. En cuanto a los requisitos burocráticos, actualmente no considero que sean excesivos.</p>
<p>9. Valore la capacidad y libertad que tienen las escuelas de formación para conductores para organizar y desarrollar su actividad y e indique las limitaciones que establece la regulación en este aspecto (máximo 500 palabras).</p>	<p>Cualquier actividad tutelada por la Administración precisa del cumplimiento de unas normas. Sin embargo, la Administración debe garantizar a la empresa privada que pueda desarrollar su trabajo sin limitaciones. Las escuelas dependen de la capacidad de examen de la DGT para poder o no desarrollar su trabajo sin limitaciones ni perjuicios para los ciudadanos y es inadmisibles que se limite la capacidad de examen y que se suprima el servicio en determinadas fechas "vacacionales".</p>
<p>10. Indique cuáles son, a su juicio, las principales obligaciones que limitan la apertura de nuevas escuelas de formación para conductores o secciones (seleccione una o varias opciones):</p>	<p>Ninguno</p>

<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>Hemos abierto diferentes escuelas y secciones durante muchos años y no hemos tenido ningún problema, cumpliendo con todos los requisitos legales. La liberalización o disminución de exigencias está muy bien cuando éstas se pueden considerar excesivas e inútiles, pero en cualquier otro caso sirven para garantizar cuestiones como la seguridad, aforo, emplazamientos, elementos personales y materiales imprescindibles, etc.</p>
<p>11. Valore si, a su juicio, resulta adecuada la regulación respecto a la posibilidad de compartir medios materiales (como vehículos) o personales (como profesores) entre varias sucursales de una misma escuela de formación para conductores, e indique cuáles son las principales restricciones en este ámbito (máximo 500 palabras).</p>	<p>No hay problema.</p>
<p>12. ¿Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para ejercer como profesor de una escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados?</p>	<p>No, ningún requisito es innecesario o desproporcionado.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	
<p>13. Valore el nuevo Título Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en relación con la posibilidad de acceso y ejercicio de la profesión de profesor de formación para conductores (máximo 500 palabras).</p>	<p>Valoración positiva, pero hasta su implantación definitiva en todas las provincias y la salida de nuevos profesores, debería coexistir con el actual certificado de la DGT.</p>

<p>14. Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para el ejercicio como director de escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados? (seleccione una o varias opciones, según proceda. Su respuesta solo se tendrá en cuenta si la justifica en el cuadro al final de la pregunta):</p>	<p>No supone un requisito injustificado o desproporcionado.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>Un director de escuela tiene unas funciones específicas que nada tienen que ver con las funciones del profesor. Debe planificar la enseñanza, debe decidir el material de teórica a utilizar, debe programar la evolución de cada alumno junto con el profesor, debe unificar criterios de enseñanza de todos los profesores y "debería" estar formado mínimamente en normativa jurídica: saber diferenciar entre una Ley, un real decreto, una orden ministerial, una resolución, una instrucción, un acto administrativo, una directiva europea, etc. Además, también "debería" saber confeccionar e interpretar una nómina, por ejemplo, etc. etc. Todas estas funciones y otras muchas más no le corresponden, en absoluto, al profesor.</p>
<p>15. Valore la posibilidad de que una escuela de formación para conductores utilice en la enseñanza vehículos sin ser su propietaria en exclusiva (por ejemplo, alquilándolos o compartiéndolos entre varias escuelas de formación para conductores) e indique los aspectos regulatorios o de gestión administrativa que podrían limitar esta opción (máximo 500 palabras).</p>	<p>El alquiler de vehículos ya está autorizado sin problema (renting). En cuanto a compartirlos entre varias escuelas, no veo que represente ningún problema y se debería autorizar.</p>
<p>16. Para poder impartir cursos de sensibilización y reeducación vial, valore la adopción de un régimen de autorización previa, similar al de la apertura de escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).</p>	<p>Lo más coherente y justo sería un régimen de autorización. Sin embargo y dados los precedentes existentes en cursos de ciclomotor, CAP, MMPP, etc. hay que valorar muy cautelosamente los resultados, pues un exceso de atomización en este tipo de cursos dará como resultado que no exista demanda suficiente para que sean rentables para las escuelas autorizadas y esto, inexorablemente, dará lugar a que los cursos no sean rentables y se realicen de forma fraudulenta (no dar el temario exigible para esos cursos y meter a esos alumnos a una teórica normal, etc. etc.), ya que la DGT no tendría capacidad de control suficiente por existir dicha atomización. El sistema de concesión actual ha dado buenos resultados, por lo que, en todo caso, si se pasa al sistema de autorización sería bueno exigir unos requisitos altos, de manera que se impidiera la atomización y sus consecuencias.</p>
<p>17. Exprese su valoración sobre las tasas que exige la DGT para la realización de los distintos trámites relacionados con la operativa de las escuelas de formación para conductores (tasas de examen, autorización de apertura, certificados, altas y bajas de personal y medios materiales, etc.) (máximo 500 palabras).</p>	<p>Las tasas deberían corresponder con el coste real del servicio y no para disponer de un excedente para las arcas de Hacienda. Por otra parte, los trámites únicos no pueden conllevar, como ocurre en algunos casos, tasas duplicadas y triplicadas.</p>

<p>18. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).</p>	
<p>19. A su juicio, recibir un número mínimo de horas de formación antes de poder presentarse al examen teórico:</p>	<p>No debería ser obligatorio.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>Las capacidades, aptitudes y actitudes de cada persona varían, por lo que no se puede establecer un mínimo para todos.</p>
<p>20. A su juicio, que la formación teórica se realice de forma presencial:</p>	<p>Sí debería ser obligatorio, en todo caso.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>Sólo para aprobar, está demostrado que no es imprescindible asistir a formación teórica presencial. Sin embargo, para ser formado correctamente y adquirir los conocimientos y actitudes óptimos, sí es necesaria esa formación presencial, que redundaría en la seguridad vial. Tenemos la experiencia de los cursos de sensibilización y reeducación vial, donde la mayoría de los alumnos salen encantados y se produce un cambio en su actitud ante la conducción.</p>
<p>21. Valore la regulación actual respecto de la práctica de la conducción acompañada por un instructor no profesional (como, por ejemplo, un familiar u otra persona que cumpliera con determinados requisitos) (máximo 500 palabras).</p>	<p>Totalmente en desacuerdo en la permisividad de instructores no profesionales. Un profesional de verdad, en cada uno de los ámbitos de la vida, es a quien le corresponde el ejercicio de la profesión y garantiza los resultados y más aún cuando nos referimos a cuestiones docentes. La práctica se consigue practicando, pero hay otras muchas cuestiones que influyen en la actitud posterior del conductor y que un profesional sabe transmitir. ¿Sería correcto que no nos obligaran a escolarizar a los niños porque fueran suplidos por un familiar sin ningún tipo de titulación?</p>
<p>22. A su juicio, la capacidad de realizar exámenes disponible en su provincia:</p>	<p>No es suficiente para atender todas las solicitudes de examen.</p>

<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>Aunque en estos momentos no tengamos excesivas quejas porque los ciclos se han alargado, sin embargo hay problemas de servicio en épocas vacacionales. No obstante, el Jefe Provincial ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años y no nos podemos quejar con respecto a otras provincias.</p>
<p>23. Valore si las reglas de reparto de la capacidad de examen adoptadas por las autoridades de tráfico garantizan un trato equitativo de todas las solicitudes (máximo 500 palabras).</p>	<p>Todo es modificable y mejorable, pero es bastante equitativo.</p>
<p>24. Valore la dificultad para presentar a examen a alumnos en provincias distintas a aquella en la que está situada la escuela de formación para conductores o sucursal (máximo 500 palabras)</p>	<p>En la actualidad, no es posible.</p>
<p>25. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).</p>	